de esta ciud. de sesenta y siete mill setecientos
y ochenta y tres mrs que se le libran por los
mrs mrs que se les deven de los salarios q
devengaron los s.res don diego fiestel don
Ger.mo fiestel y don xptoval fiestel regidores
y dho s. don carlos fiestel y demas oficios
suertes que le tocaron a la fin de abril deste
presente año de sesenta y tres a tento el y
forme de la contador la qual se despache sobre
los efectos de los propios y el s. Jurado de dicho villa
nueva depositario de ellos y en especial sobre
la renta de la camjada donde desde luego
se consigna cha cantidad para la primera paga
de dha renta

Presentose un titulo de escr.no de los reynos despachado
por su Mag.d refrendado de la reyna nra señora
sellado con su real sello su fha en madrid
a veinte y cinco de febrero deste presente año
en favor de fran.co de redondo = y la ciud.
lo admitio y acordo vse del =

La ciud. acuerda que se remita a madrid razon
de los escrivanos del numero y reales q
ay en esta ciud. y el capitulo de millones q
prohive los exsamenes y se escriva al s. don
Joan de medina suplique a su Mag.d sea
servido no exsaminar mas escrivanos
y se prohiva de todo punto por lo que toca
a la ciud.

A la Sacion de melchor luzon q su
plica a la ciudad se escriva de darle la ayuda
de costa que fue servido por la detencion

Libranza

D.n Carlos fiestel

Fr.co Redondo escr.no

Se suplique a su Mag.d no exsamine escrivanos q esta ciud.

Melchor luzon